



DECRETO N° 0337 .
NEUQUÉN, 23 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 825-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 69322 -Serie D-, iniciada por la Secretaría de Modernización, con la intervención del señor Secretario de Hacienda, para la contratación del servicio de adaptación, desarrollo, instalación y mantenimiento de la plataforma tecnológica de gobierno integrado;

Que el presupuesto estimado para dicha contratación asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta millones (\$ 250.000.000.-);

Que el área peticionante expresó los fundamentos para llevar a cabo la presente contratación, manifestando que la misma se fundamenta en la necesidad de gestionar un cambio tecnológico y un avance en las herramientas digitales que permitan mejorar de forma eficiente los procesos llevados a cabo por la administración municipal, principalmente la administración, fiscalización y cobro de impuestos tributarios, como así también la gestión financiera-contable, generando una base que permita afrontar futuros requerimientos de manera autosustentable con un equipo de trabajo propio, un cambio de paradigmas en lo referido a la interacción con los vecinos y contribuyentes, la mejora y optimización de procesos y la integración ágil con el resto de los organismos;

Que la presente gestión de gobierno, impulsa estratégicamente el concepto de modernización del estado, gobierno abierto e integrabilidad, que impulsa la colaboración y comunicación entre sistemas de diferentes organismos, la valoración del concepto de fuente auténtica y la interoperabilidad;

Que este Municipio requiere la constante interacción entre los vecinos, los contribuyentes y los usuarios internos, la comunicación periódica con entes y organismos externos, como la Dirección Provincial de Catastro, la Dirección Provincial de Rentas, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, entre otros tantos organismos, procesando información desde y hacia esos entes;

Que lo expuesto determina la necesidad de contar con un modelo de sistema interoperable y basado en la integralidad de sistemas;

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Secretaría Municipal de Asesoría Legal
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0337 - 23

Que a su vez, el Secretario de Modernización resaltó el objetivo de la presente gestión de gobierno de descentralizar los servicios, permitiendo el acceso a estos desde cualquier punto de ingreso virtual, sin dejar de lado el rendimiento y la seguridad, teniendo dicha descentralización como principal finalidad, beneficiar a los vecinos de la ciudad;

Que mediante el proyecto de renovación tecnológica y reingeniería de los sistemas de gestión, principalmente el tributario y financiero, se pretende fortalecer al menos siete vectores básicos, como es la mejora de la calidad y gestión de la información, la mejora de procesos y procedimientos, la profundización del enfoque de servicios orientados al ciudadano, la optimización de los procesos de fiscalización y control, el fortalecimiento de la recaudación tributaria, la eficiencia operativa y el uso eficiente de los recursos estatales;

Que en tal sentido, esa Secretaría resaltó que los sistemas que actualmente se utilizan en este Municipio, no responden acabadamente a las necesidades actuales y no se cuenta con acceso a sus códigos fuente, lo cual no permite realizar mejoras en los mismos de manera autónoma, generando que se deba incurrir en gastos constantes para su actualización;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 612/2023, que el gasto requerido se contempló en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, Actividad: "Servicios Informáticos y Telecomunicaciones", Imputación: 9-UT-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a reservar la transacción preventiva PR 3087 – AA 134633, para el presente Ejercicio y para los Ejercicios 2024 y 2025;

Que se encuentra agregado en las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 3/2023: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADAPTACIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GOBIERNO INTEGRADO" acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 78/2023, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, no realizando observaciones al respecto;

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 095/2023, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;


Dra. **MARIANA JOHANA AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0337 - 23

Que en el mismo sentido dictaminó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 268/2023;

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 0245/2023, se delegó el gobierno municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo establecido en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838, que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública N° 03/2023, para ----- la contratación del servicio de adaptación, desarrollo, instalación y mantenimiento de la plataforma tecnológica de gobierno integrado, en los términos de lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14- Reglamento de Contrataciones, y de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares, Generales y Anexos-, obrante a fs. 158/228 inclusive, del Expediente OE N° 825-M-2023.

Artículo 3°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 5 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Anexos-, aprobado por el artículo 2°) del presente Decreto.

Artículo 5°) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 3/2023, en la suma de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-)**.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Ejecutiva Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0337 - 23

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 7º) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa y Comunicación, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 03/2023 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

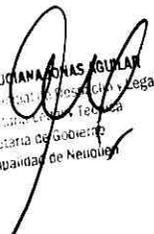
Artículo 8º) La presente norma legal tendrá vigencia a partir del día de su ----- publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Modernización y de Hacienda.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
LABRIN
CAROD.


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

